



JUEVES 1° DE JULIO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 132
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021.

EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 21508/21. Elegir adjudicatario para la adquisición de vehículos y equipamientos para el corralón municipal: 1 (uno) chasis camión 0 km equipado con caja volcadora trasera con capacidad de 9m3 y 10 (diez) carros barrenderos plegables. ADQUISICION DE PLIEGO: en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles de 08:00 a 12:00 hrs hasta el día 08/07/2021. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa de entrada en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles, de 08:00 a 12:00 horas y hasta 48 horas antes del cierre de su adquisición. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, hasta el día 15/07/2021 hasta las 10:00 horas. APERTURA DE SOBRES: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, el día 15/07/2021 a las 11:00 horas.

3 días - N° 320432 - \$ 2257,05 - 01/07/2021 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

Licitación Pública N° 03/2021 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 02/2021 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Concurso de Precios..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Decreto N° 70/2021..... Pag. 2

Decreto N° 71/2021..... Pag. 2

Decreto N° 72/2021..... Pag. 2

COMUNA DE LAS PLAYAS

Resolución N° 10/2021..... Pag. 3

Resolución N° 11/2021..... Pag. 3

Resolución N° 12/2021..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 2/2021 – 2° llamado

FECHA DE APERTURA: 12 DE JULIO DE 2021

Decreto N° 198/21- Expte.: 129167 – Ord. 7269

Llácese a Licitación Pública para la "Provisión de 960 toneladas de Cemento Portland a granel para la ejecución de obras en la ciudad de San Francisco"

Presupuesto Oficial: \$ 17.472.000,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 17.472,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor

Gómez – Ing. German Tarallo – Lucas Missera)

Retiro de Pliegos: desde el 30 de junio al 10 de julio de 2021 inclusive.

La venta de Pliegos estará disponible aún en días inhábiles mediante la Dirección de Contrataciones (contrataciones@sanfrancisco.gov.ar).

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 12 de julio de 2021 a las 10:00 hs.

Publicar días: 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2021 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 321008 - \$ 2468,70 - 02/07/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Licitación Pública

ORDENANZAS 741/2009 y 1054/2021. DECRETO 123/202. La MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA OTORGAR LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA AGENCIA DE REMIS "VALLE HERMOSO". VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTARSE Y ADQUIRIRSE EL

PLIEGO: Municipalidad de Valle Hermoso – Amadeo Sabattini 315, de la Localidad de Valle Hermoso, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs., a partir del día 29.06.2020 y hasta el día 08.07.2021 inclusive. APERTURA: MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO, el día 12-07-2021 a las 10.00 hs.

2 días - N° 321260 - \$ 962,40 - 02/07/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DOLORES**

Concurso de Precios

Municipalidad de Villa Dolores. Llama a Concurso de Precios para la adquisición de equipamiento para la Planta de Clasificación de Residuos, para ser utilizada en la Planta Incubadora de Proyectos Ambientales. - Presupuesto Oficial: \$5.900.000 – (Pesos Cinco Millones Novecientos Mil). - Valor del Pliego: \$20.000,00.- (Pesos Veinte Mil). - Adquisición de Pliegos: hasta el día 08 de Julio de 2.021 hasta la hora 13:00 hs. en Secretaría de Gobierno, sito en Av. San Martín esq Av. Deán Funes.

Plazo de Presentación de las Propuestas: hasta el día 13 de Julio de 2.021 a las 10:00 hs en Secretaría de Gobierno, sito en Av. San Martín esq Av. Deán Funes.

Fecha de Apertura: el día 13 de julio del 2.021 a las 12:00 hs.

Lugar: Sala de Situaciones Registro Del Estado Civil y Capacidad de Las Personas, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650- Villa Dolores. Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. - Fdo. Dra. Carolina Mari-cel Stumpf - Secretaria de Gobierno

2 días - N° 320470 - \$ 818,30 - 02/07/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **CARRILOBO**

DECRETO N° 070/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales, correspondientes al mes de junio de 2021 que se originaron en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 14 de junio de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 320559 - s/c - 01/07/2021 - BOE

DECRETO N° 071/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte.

Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS ONCE MIL (\$1.800,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca" – de esta Localidad, correspondiente al mes de Junio de 2021 para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 14 de junio de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 320560 - s/c - 01/07/2021 - BOE

DECRETO N° 072/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios de mantenimiento. -

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la co-

munidad en general;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS
FACULTADES DECRETA**

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS DOS con 50/100 (\$161.402,50) al CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios de mantenimiento.-.

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 25 de junio de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 320561 - s/c - 01/07/2021 - BOE

COMUNA DE LAS PLAYAS

RESOLUCION N° 010/2021

Las Playas, 31 de Mayo de 2021.-

Y VISTO: La necesidad de prorrogar la vigencia de las Licencias de Conducir en virtud de la emergencia sanitaria dispuesta a nivel nacional, provincial y comunal;

Y CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso oportunamente el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, el cual fue prorrogado, entre otros territorios, para los departamentos de la Provincia de Córdoba.

Que, dichas medidas imposibilitaron e imposibilitan a los conductores la realización de tramitación de licencias de conducir, como asimismo la renovación de las mismas, y en algunos casos impiden la realización de tramites a tal fin con las medidas de seguridad necesarias.-

Que, a pesar de que a lo largo de la pandemia algunas actividades poco a poco retomaron un ritmo que si bien dista de lo normal, posibilitaron o flexibilizaron actividades, las ultimas disposiciones nacionales, a saber Decreto N° 287/21 de fecha 30/04/21 y Decreto N° 334/21 de fecha 21/05/21, resolvieron medidas tendientes a evitar una mayor propagación del virus en cuestión.-

Que, estas últimas medidas posibilitó una gran merma en la circulación, por lo que se entiende que los habitantes y vecinos de la zona solo abandonaban sus hogares para realizar tareas esenciales y necesarias.-

Que, estas medidas imposibilitaron en casos, la renovación de licencias de conducir.-

Que, a fin de cumplir con los protocolos sanitarios vigentes y evitar o disminuir el riesgo de contagio del virus Covid 19, se estima conveniente prorrogar los vencimientos de licencias emitidas hasta el 30 de junio del año en curso.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

**LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE, de manera excepcional la prórroga de las licencias de conducir emitidas por la Comuna de Las Playas, hasta el 30 de junio de 2021, siendo dichas prórroga aplicable a aquellas licencias

cuyos vencimientos originales recaigan entre el día 1° de Mayo de 2021 y el día 30 de Junio de 2021, ambos inclusive, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Fdo: Victor Manuel Archilla – Presidente Comunal – Carola Viviana Romero – Tesorera.-

1 día - N° 320732 - s/c - 01/07/2021 - BOE

RESOLUCION N° 011/2021

Las Playas, 31 de Mayo de 2021.-

VISTO: La necesidad de reever el monto mensual de salarios de empleados de planta permanente.-

CONSIDERANDO:

Que, dicha revisión resulta necesaria a fin de una justa recomposición de haberes.-

Que, como se viene haciendo normalmente, los índices de costo de vida e incrementos salariales, justifican un ajuste del monto mensual de los haberes.-

Que, resulta necesario igualmente considerar la posibilidad de la comuna a los fines perseguidos.-

Que, como es política de la Comuna se prioriza el interés de sus dependientes, por lo cual deviene justo otorgar un incremento salarial a los empleados de la planta permanente de la Comuna.-

Que, esta Comuna ha otorgado un aumento escalonado, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo disponga y apruebe el mismo.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen

**LA COMISIÓN COMUNAL DE LAS PLAYAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al personal de planta permanente dependiente de la Comuna de las Playas, un incremento salarial escalonado

conforme las siguientes pautas: a)- diez por ciento (10%) a aplicarse y calcularse sobre el salario básico a partir del sueldo del mes de febrero del corriente año, aumento este ya liquidado y que se aprueba por el presente.- b)-cuatro por ciento (4%) a aplicarse y calcularse sobre el salario básico a partir del sueldo del mes de mayo del corriente año, el que ya fue liquidado y se aprueba por el presente.- c)- tres y medio por ciento (3,5%) a aplicarse y calcularse sobre el salario básico a partir del sueldo del mes de julio del corriente año.-

ARTICULO 2°.El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.-

Fdo: Victor Manuel Archilla – Presidente Comunal – Carola Viviana Romero – Tesorera.-

1 día - N° 320735 - s/c - 01/07/2021 - BOE

RESOLUCION 012/2021

Las Playas, 18 de junio de 2021.-

VISTO: El fallecimiento de la Sra. NICOLASA BEATRIZ ROMERO, Miembro titular de la Comisión de esta Comuna de Las Playas. -

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. NICOLASA BEATRIZ ROMERO ha desempeñado el cargo de TESORERA en tres periodos de Gobierno (2007-2011) (2011-2015) (2015-2019). -

Que, aparte de su cargo, es de resaltar los valores de la Sra NICOLASA BEATRIZ ROMERO, características por la que se la reconocerá como una persona de bien. -

Que, tan irremediable perdida requiere de un reconocimiento, razón por la cual la Comuna ha decidido disponer duelo Comunal el día de la fecha. - Por ello y en uso de las facultades que le competen:

LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR duelo en el ámbito de la Comuna de Las Playas durante el día 18 de junio del corriente año a raíz del fallecimiento de la ex tesorera y vecina de esta localidad, Sra. NICOLASA BETARIZ ROMERO-

ARTICULO 2°: Dispónese mantener a media asta la Bandera ubicada en el edificio Comunal.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Fdo: Victor Manuel Archilla – Presidente- Carola Viviana Romero- Tesorera.-

1 día - N° 320741 - s/c - 01/07/2021 - BOE